



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 24 de noviembre de 2021

Acta N°41

Res. N° 3038/21

Exp. N° 2021-25-1-005141

DSPP/DBH

VISTO: la Resolución N° 740 del Acta N° 12 de fecha 5 de mayo de 2021 del Consejo Directivo Central, por la que se dispone la apertura de créditos de ejercicio vencido 091/020 en la Financiación 1.1 Tipo de Crédito 1, para las Direcciones Generales de Educación, el Consejo de Formación en Educación y este Consejo Directivo;

CONSIDERANDO: I) que según Considerando III) del acto administrativo mencionado, se conformó una reserva en la Unidad Ejecutora 01, Programa 610, Proyecto 201, Objeto del Gasto 091/020 por la suma de \$ 38.720.761 (pesos uruguayos treinta y ocho millones setecientos veinte mil setecientos sesenta y uno), que sería pasible de trasponer a las diferentes Unidades Ejecutoras, una vez agotado el crédito que se les habilitó y en función a las necesidades;

II) que el Programa de Gestión Financiero Contable de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, solicita crédito en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto 091/020 y sus correspondientes aportes, por un monto total de \$ 3.490.994 (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos noventa mil novecientos noventa y cuatro);

III) que la mencionada Dirección General, agotó el crédito habilitado por la resolución expuesta en el visto, y mantiene haberes pendientes de liquidar con cargo al ejercicio vencido 2020, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Tipo de crédito 1, de acuerdo a lo que surge a fs. 2 y 3 de obrados;

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto informa que existe crédito disponible en la reserva referida, que permitiría cumplir con dicha solicitud;

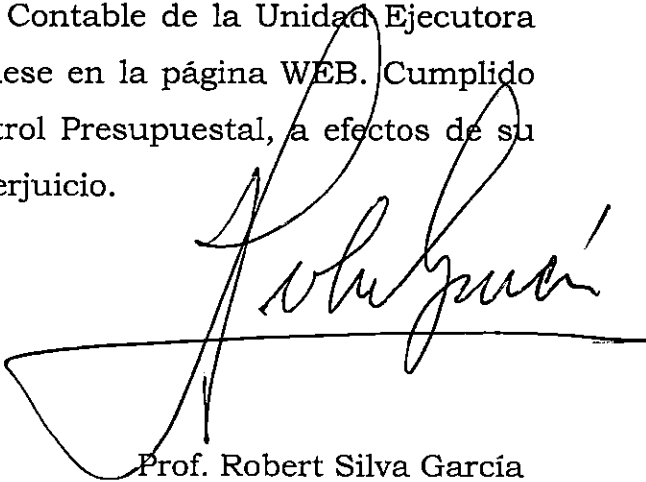
ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer en el presente ejercicio la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1 “Rentas Generales” Tipo de Crédito 1, de acuerdo al siguiente detalle:

EJERCICIO VENCIDO 2020 - F.F. 1.1 "Rentas Generales" T.C. 1					
U.E.	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	091/020	RESERVA - Economía Ejercicio Vencido 2020	3.490.994
Total de Proyectos Reforzantes - Ejercicio Vencido 2020					
Programas/Proyectos Reforzados					
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	610 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	091/020	Ejercicio Vencido 2020	2.608.086
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	499.802
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	25.631
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	235.804
			087/000	Aporte patronal a FONASA	118.296
			089/000	Otras cargas legales sobre servicios personales	3.375
Total Proyectos Reforzados - Ejercicio Vencido 2020					3.490.994

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Direcciones General de Educación Técnico Profesional, a la Dirección Sectorial Económico Financiera, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, al Programa Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 04 y a su División Hacienda. Publíquese en la página WEB. Cumplido pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN